

**CONSEJO AGROPECUARIO DEL SUR (CAS)
VI REUNION DE MINISTROS**

Acuerdos Temáticos del CVP

Considerando:

1. Las presentaciones y documentos circulados durante la VI Reunión Ordinaria del Consejo.
2. Los análisis y debates efectuados por los Ministros.

EL CONSEJO AGROPECUARIO DEL SUR

RESUELVE:

A. GIEFA

Con respecto a la resolución del CVP N° 17/1/05, apoyar lo acordado por dicho Comité de remitir al Grupo Interamericano para la Erradicación de la Fiebre Aftosa (GIEFA), las siguientes observaciones para su consideración:

- Establecer expresamente en el proyecto, la necesidad de que los países asuman el compromiso formal de acatar las normas y procedimientos del plan de acción, una vez aprobado. A dichos efectos, se deberá recabar dicha conformidad, mediante la suscripción de convenios individuales con los países.
- Modificar el numeral 1.Objetivo, del apartado III de "Resumen ejecutivo del plan de acción del PHEFA para la erradicación de la Fiebre Aftosa de las Américas 2005-2009 (página 2) del proyecto analizado, que será redactado de la siguiente manera: *"Alcanzar la erradicación (libre sin vacunación) de la Fiebre Aftosa en el continente americano, en el término máximo de cinco 5 años a partir del 2005. Ello se logrará, complementando y fortaleciendo los esfuerzos que se desarrollan a través de los programas nacionales de prevención y erradicación de la enfermedad y el Plan Hemisférico de Erradicación de la Fiebre Aftosa (PHEFA) aprobado por los países del continente en 1988".*
- Modificar el literal g) del Anexo 7 del proyecto analizado, que será redactado de la siguiente manera: *"g) Efectuar Auditorías administrativo-contables y de cumplimiento técnico de las acciones encomendadas, a las subunidades y/o servicios que utilicen recursos provenientes del fondo mencionado".*
- Incluir en la justificación del proyecto, una referencia al logro de los países, en relación al control de la enfermedad en el continente.



SECRETARIA TECNICO - ADMINISTRATIVA
INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA (IICA)

Edificio MERCOSUR Luis Pera 1992 P3 CP 1217 - Montevideo, Uruguay - Tel.: (598 2)410 1676 - Fax: (598 2)410 1716 E-mail: cas@ica.org.uy

www.consejocas.org

- Incluir en el marco normativo, los principios establecidos en el Acuerdo zoo y fitosanitario de la Organización Mundial del Comercio (OMC), en referencia expresa.
- Sustituir el Anexo 9 del proyecto, relativo a Auditorías, por el documento aprobado por el CVP, que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.
- Solicitar al Centro Panamericano de Fiebre Aftosa, como órgano de referencia regional, que se profundice en el análisis científico de la aparición, comportamiento y características de la enfermedad, en las diferentes modalidades que se han presentado en el territorio.
- Incluir en el proyecto analizado, un capítulo especial, referido a la vigilancia epidemiológica como herramienta fundamental para lograr el objetivo trazado.
- Supeditar la elaboración de un presupuesto general, al análisis previo de los planes nacionales de lucha contra la enfermedad, a fin de lograr una cobertura ajustada a las necesidades del programa.
- Priorizar, para la elaboración del presupuesto, la cobertura de las zonas críticas, definidas de acuerdo al análisis de las bases científicas establecidas.
- Proponer la siguiente integración de la Unidad Ejecutora constituida en el Anexo 7 del proyecto: un gerente general especialista en proyectos de programas oficiales e internacionales; un médico veterinario epidemiólogo especialista en Fiebre Aftosa; un planificador, y personal de apoyo (administrativo, contable). La elección se realizará por concurso abierto, cuyas bases y procedimiento serán definidos por el Órgano Ejecutivo de GIEFA.
- La aprobación de los cometidos y potestades de la Unidad Ejecutora prevista, quedarán supeditados al compromiso de mantenimiento de la representación del CVP, en los Órganos Ejecutivo y Directivo de GIEFA.
- Recomendar la gestión de la formalización jurídica de GIEFA, como instancia continental autónoma.

B. REELECCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA OIE

Apoyar la propuesta de la resolución No 18/1/05 del CVP de reelegir en el cargo de Director General de la Organización Mundial de Salud Animal (OIE), al Dr. Bernard Vallat, actual titular del cargo de referencia.

C. AUDITORÍAS

Aprobar la resolución del CVP No. 19/1/05 de solicitar a la Sra. Directora de la Oficina Panamericana de la Salud (OPS), Dra. Mirtha Roses, disponer, a través del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa, la realización de las Auditorías en Bolivia, Ecuador, Venezuela y la zona amazónica de Brasil y región chaqueña que comprende la región fronteriza de Argentina, Bolivia y Paraguay, a la mayor brevedad posible.

D. ELABORACIÓN DE VACUNAS CONTRA LA FIEBRE AFTOSA



SECRETARIA TECNICO - ADMINISTRATIVA
INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA (IIICA)

Edificio MERCOSUR Luis Piers 1992 P3 CP 1217 - Montevideo, Uruguay - Tel.: (598 2) 410 1676 - Fax: (598 2) 410 1718 E-mail: cas@iica.org.uy

www.consejocas.org

Aprobar la resolución N° 20/1/05 del CVP de recomendar a los países miembros del CAS, que incluyan dentro de las condiciones para la aprobación de vacunas contra la Fiebre Aftosa, el control de proteínas no estructurales (PNE), como forma de asegurar la no interferencia en los estudios sero epidemiológicos que se realizan en los programas nacionales de vigilancia epidemiológica contra la enfermedad.

E. DECLARACIÓN DE LIBRES DE BSE

Apoyar la resolución N° 21/1/05 del CVP de solicitar a la Organización Mundial de Salud Animal (OIE), diligenciar con la mayor celeridad posible, la tramitación de la documentación presentada por los países para el reconocimiento del status de libres y/o provisionalmente libres de BSE ante las Comisiones respectivas, a fin de posibilitar su aprobación, en la Asamblea General prevista para el mes de mayo de 2005.

F. ENFERMEDAD HEMORRÁGICA VIRAL DEL CONEJO

Apoyar la resolución N° 22/1/05 del CVP de constituir un Comité de Emergencia integrado por un especialista en la Enfermedad Hemorrágica Viral del Conejo de cada país miembro, con el cometido de analizar las bases científicas de la introducción y evolución de la enfermedad; evaluar las resultancias de las medidas sanitarias adoptadas por Uruguay, y establecer los mecanismos para erradicar la enfermedad del continente.

G. INSTRUCTIVO DE PROCEDIMIENTO PARA SITUACIONES SANITARIAS

Aprobar la resolución del CVP N° 23/1/05 de establecer como apropiados los procedimientos a realizarse en la región ante problemas que se planteen en sus territorios los que deben ser previamente coordinados a través del CVP, solicitando el apoyo técnico del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa, de acuerdo a las iniciativas que se promuevan a través del Comité.

H. RECURSOS INMEDIATOS DE ACUERDO AL PRESUPUESTO APROBADO POR EL CAS EN SU V REUNIÓN ORDINARIA

Aprobar la resolución N° 24/1/05 del CVP de gestionar en cada país, la liberación de fondos, cuya suma asciende a U\$S 20.000 (dólares americanos veinte mil) por país, que se reservarán con destino al Comité, hasta la concreción del convenio de administración de fondos con IICA. Dichos fondos, serán aplicados a las necesidades de la Secretaría Técnica, comunicación (página Web) y participación en GIEFA; también el proyecto de convenio de administración de fondos con IICA, elaborado y elevado por la Sala de Abogados del CVP.

I. SOLICITUD DE RECURSOS.

Aprobar la propuesta de "Temas y actividades prioritarias para la agenda regional de cooperación del CAS 2005", elaborada por el CVP para consideración de los Ministros y encomendar al Presidente del Consejo que, con la colaboración de la Secretaría Técnico Administrativa del CAS,



SECRETARIA TECNICO - ADMINISTRATIVA
INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA (IICA)

Edificio MERCOSUR Luis Pera 1992 PB CP 1217 - Montevideo, Uruguay - Tel.: (598 2) 410 1676 - Fax: (598 2) 410 1718 E-mail: cas@iica.org.uy

www.consejocas.org

formalice ante el IICA y la FAO, las solicitudes de recursos que se requieren para el desarrollo de las actividades planteadas en dicha propuesta....

TEMAS Y ACTIVIDADES PRIORITARIAS PARA LA AGENDA REGIONAL DE COOPERACION DEL CAS-IICA 2005

Objetivos:

- Fortalecer los esfuerzos conjuntos para lograr una mayor competitividad y una mejor inserción del sector agropecuario de la región en el mercado mundial.
- Llevar a cabo proyectos conjuntos para el análisis de las políticas agrícolas y el establecimiento de un sistema de información sobre políticas, mercados y pronósticos sectoriales, así como también el análisis de temas relevantes del desarrollo rural;
- Analizar y concertar enfoques frente a las negociaciones comerciales internacionales sobre agricultura.

Temas	Resultados	Actividades	Indicadores	Grupo de apoyo responsable	Presupuesto y organismo de cooperación IICA
1. Sanidad animal e inocuidad de alimentos	R1.1- RESGUARDO DE LA REGION ANTE LA APARICION DE FIEBRE AFTOSA	A1.1 Misiones de apoyo y asesoramiento: 3 al año- 3 técnicos por 4 días	I.1. Programas de vigilancia y contingencia nacionales.	CVP	U\$S 9.450
	R1.2- FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS INTER-FRONTERIZOS.	A1.2- Promedio estimado de 10 reuniones anuales entre países .	I1.2- Documentos de armonización de Programas de vigilancia y contingencia regionales.		U\$S 17.500
	R1.3- INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO TÉCNICO DE BSE..	A1.3- Reuniones del Grupo Técnico- 1 técnico por país, 2 veces por año.	I1.3 Documentos de armonización de normas comunes.		U\$S 7.500



SECRETARIA TECNICO - ADMINISTRATIVA
INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA (IICA)

Edificio MERCOSUR Luis Riera 1992 P3 CP 1217 - Montevideo, Uruguay - Tel.: (598 2) 410 1676 - Fax: (598 2) 410 1718 E-mail: cas@iica.org.uy
www.consejocas.org

	R1.4 INTEGRACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA INFLUENZA AVIAR. MISIONES DE APOYO A LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA DE IA	A1.4- Reuniones del Grupo Técnico. 1 técnico por país, 1 vez por año. 11 técnico en la región y un técnico fuera de la región.	I 1.4- Documento de armonización de normas de vigilancia y contingencia.		U\$S 14.125
	R1.5- INOCUIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	R1.5 – Reuniones del Grupo Técnico-1 técnico por país 2 veces al año. Acciones regionales e internacionales.	I1.5 – Codex Alimentarius.	CVP	U\$S 11.450
					TOTAL U\$S 60.0250

TEMAS Y ACTIVIDADES PRIORITARIAS PARA LA AGENDA REGIONAL DE COOPERACION DEL CAS-FAO 2005

**Detalle de los temas priorizados en la Resolución 12 de la V Reunión del CAS para proponer a la
FAO**

Objetivos:

- Fortalecer los esfuerzos conjuntos para lograr una mayor competitividad y una mejor inserción del sector agropecuario de la región en el mercado mundial.
- Llevar a cabo proyectos conjuntos para el análisis de las políticas agrícolas y el establecimiento de un sistema de información sobre políticas, mercados y pronósticos sectoriales, así como también el análisis de temas relevantes del desarrollo rural;
- Analizar y concertar enfoques frente a las negociaciones comerciales internacionales sobre agricultura.

Temas	Resultados	Actividades	Indicadores	Grupo de apoyo responsable	Presupuesto y organismo de cooperación -FAO-
1. Sanidad animal e inocuidad de alimentos	R1.1 FA- el GIEFA conjuntamente con el Centro Panamericano de Fiebre Aftosa han elaborado un plan de trabajo para la erradicación de la enfermedad, período 2005-2009, como complemento de los programas nacionales. Se encuentra a estudio del CVP.	A1.1 FA Apoyo a las acciones entre los países del CVP A1.2-Desarrollo de los programas de frontera. A1.3 desarrollo de acciones específicas en caso de aparición de problemas de FA en la región y sub-continente (por ej: Perú). A1.4 Participación en eventos internacionales y gestiones ante bloques económicos comerciales. A1.5 Armonización de	1.1.1 Documento Programa de trabajo elaborado por GIEFA y aprobado por los países de apoyo a los programas nacionales.. 1.1.2 Programas nacionales de vigilancia y contingencia. 1.1.3 Documento de reconocimiento del CVP ante la OIE como representante regional. 1.1.4 A definir por el CVP	CVP	A definir



SECRETARIA TECNICO - ADMINISTRATIVA
INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA (IICA)

Edificio MERCOSUR Luis Pía 1992 P3 CP 1217 - Montevideo, Uruguay - Tel.: (598 2) 410 1676 - Fax: (598 2) 410 1718 E-mail: cas@iica.org.uy
www.consejocas.org

R1.2- Integración y funcionamiento del Grupo Técnico de BSE. Presentación de la propuesta de reforma del Código de OIE en representación del CVP. Armonización de normas relativas a la importación de material genético. R1.3 Integración del Grupo de trabajo para la Influenza Aviar. R1.3- Inocuidad y seguridad alimentaria R1.4 Integración del Grupo Científico Asesor R1.4 Sala de Abogados.	programas de vigilancia epidemiológica y elaboración de manuales comunes. A1.6 Auditorías A1.7 Reuniones-Taller del Grupo Técnico de BSE con una frecuencia de 6 al año. A1.8 Reuniones-Taller- 3 por año. A1.9 Reuniones del Grupo Técnico A1.10 6 reuniones al año intraregionales y una reunión al año, internacional. Validación de normas aprobadas en el área de Mercosur A1.7- 3 reuniones por año. A1.8- Plan comunicacional.	11.5 Documentos relativos a la armonización de normas y presentación ante organismos internacionales. 11.6 Documento de armonización de normas relativas a IA a fin de ser internalizadas en los países miembros. 11.7 Codex Alimentarius Agenda regional 11.8 Generación de Documentos emitidos por el CVP 1.1.9 Gestión Técnico-Administrativa.	CVP CVP CVP CVP CVP CVP CVP	USD 15.000 anuales USD 14.125 anuales USD 19.250 anuales USD 24.625 anuales USD 11.250 anuales USD 161.460 anuales
---	---	---	--	--

	R1.5 Organización técnico- administrativa y de funcionamiento del CVP	Auditorías técnicas. Tarea técnico- Administrativa permanente.			
--	--	---	--	--	--

J. ROTACION DE LA PRESIDENCIA DEL CVP Y NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTES

Aprobar la Resolución N° 25/05 que establece el sistema de rotación de la Presidencia del Comité Veterinario Permanente del Cono Sur (CVP), de forma tal que coincida con el país que ejerza la Presidencia del Consejo Agropecuario del Sur (CAS) en el periodo correspondiente y designa al Dr. Jorge Amaya, Presidente de SENASA de la Republica Argentina, Presidente del CVP hasta la finalización del presente periodo 2004-2005 (30 de junio de 2005)

K. SECRETARIO TECNICO DEL CVP

Aprobar la Resolución N° 26/05 que dispone la gestión ante el Instituto Interamericano de Cooperación para la agricultura (IICA), para la concurrencia del Dr. Recaredo Ugarte, a los efectos de ocupar el cargo de Secretario Técnico del CVP, hasta la provisión definitiva de dicho cargo mediante concurso

L. APROBACION Y PROTOCOLIZACION DE LOS INSTRUMENTOS DE RIGOR DEL COMITÉ VETERINARIO PERMANENTE DEL CONO SUR (CVP)

Aprobar la Resolución N° 27/05 mediante la cual se insta al Consejo Agropecuario del Sur (CAS), a insistir en las gestiones conducentes a la aprobación y Protocolización de los Instrumentos de rigor del Comité Veterinario Permanente del Cono Sur CVP, a los efectos de otorgarle vigencia legal y legítima, de tal forma a tener valor jurídico sus actuaciones institucionales.

M. GIEFA, COMITÉ EJECUTIVO.

Aprobar la Resolución N° 28/05 disponiendo el apoyo para el nombramiento del Presidente del Comité Veterinario Permanente del Cono Sur (CVP), como Miembro Nato permanente, del Comité Ejecutivo del Grupo Interamericano de Erradicación de Fiebre Aftosa (GIEFA).

N. GIEFA, GRUPO EJECUTIVO.

Aprobar la Resolución N° 29/05 confirmando al Presidente del Comité Veterinario Permanente del Cono Sur como representante del mismo en el Grupo Ejecutivo del Grupo Interamericano de Erradicación de la Fiebre Aftosa (GIEFA)

O. GRUPO ASESOR DE SANIDAD ANIMAL DEL CONSEJO AGROPECUARIO DEL SUR(CAS)

Aprobar la Resolución N° 30/05 y anular la Resolución de la Quinta Reunión Ordinaria del Consejo Agropecuario del Sur (CAS), mediante la cual se nombraba el Grupo Asesor de Sanidad Animal de este Organismo.

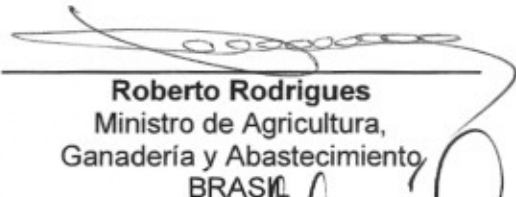
P. COMISION DE SALUD ANIMAL

Aprobar la Resolución N° 31/05, que crea la Comisión de Salud Animal, dependiente del Comité Veterinario Permanente del Cono Sur (CVP), para abocarse a los estudios de los temas de sanidad animal y de inocuidad de los productos de origen animal, integrada por un (1) representante del Servicio Veterinario Oficial; un (1) representante de los profesionales Veterinarios del sector privado y un (1) representante de los productores pecuarios de cada país miembro del Comité Veterinario Permanente del Cono Sur (CVP).

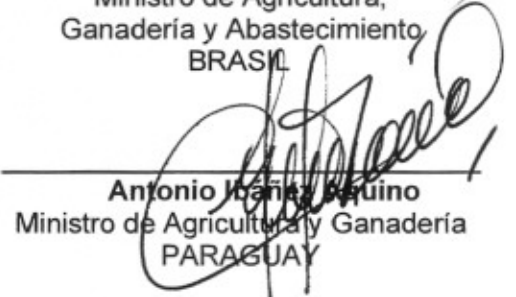
p. el Consejo Agropecuario del Sur (CAS)



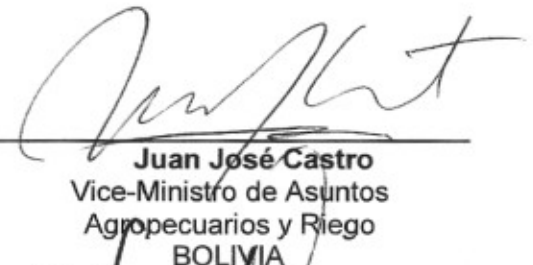
Miguel Campos
Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca
y Alimentos
ARGENTINA



Roberto Rodrigues
Ministro de Agricultura,
Ganadería y Abastecimiento
BRASIL



Antonio Itáñez Barquino
Ministro de Agricultura y Ganadería
PARAGUAY



Juan José Castro
Vice-Ministro de Asuntos
Agropecuarios y Riego
BOLIVIA



Jaime Campos Quiroga
Ministro de Agricultura
CHILE



José Mujica
Ministro de Ganadería,
Agricultura y Pesca
URUGUAY

Comisión de Salud Animal del CVP

Antecedentes

Teniendo en cuenta el histórico y la importancia de la participación del Sector Privado en la implementación y desarrollo de los Programas de Salud Animal de los países del Cono Sur, el CVP analizó una propuesta para viabilizar la participación de dicho sector en el ámbito de una Comisión Asesora en materia de Salud Animal.

1. Objetivo

Constituir en el ámbito del CVP, una mesa de trabajo, para fortalecer y consolidar los programas sanitarios de la subregión, mediante la activa participación del Sector Privado en su desarrollo

2. Conformación

Estará integrada por un Representante del Servicio Veterinario Oficial, que deberá ser el Director de Sanidad Animal o cargo de jerarquía equivalente; un Representante de los Sectores Productivos Pecuarios designado por la FARM; por cada país miembro y un Representante del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa, prioritariamente su Director, quien ejercerá la Secretaría de la Comisión.

3. Autoridades

La Comisión tendrá como autoridad un Presidente, cargo que corresponderá al Director de Sanidad Animal del país que esté presidiendo el CVP y rotará en la misma forma y tiempo que aquel.

La Mesa Ejecutiva a los efectos que correspondan estará integrada por el Presidente y el Secretario.

4. Representatividad

El sector oficial en la Comisión estará representado por el Director de Sanidad Animal; el representante del área productiva designado por la FARM.



SECRETARIA TECNICO - ADMINISTRATIVA
INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA (IICA)

Edificio MERCOSUR Luis Pera 1992 P3 CP 1217 - Montevideo, Uruguay - Tel.: (598 2)410 1676 - Fax: (598 2)410 1718 E-mail: cas@iica.org.uy

www.consejocas.org

5. Plan de Trabajo

La Comisión así conformada definirá, en base a las directrices del CVP, su Plan de Trabajo, informando del mismo al presidente del CVP.

Se reunirá en forma ordinaria como mínimo dos veces por año, pudiendo aumentar la frecuencia, si lo estimara pertinente, y en lo posible coordinadas con la reunión del CAS.

6. Recursos

Las necesidades de recursos operativos (presupuesto) estimados en base al Plan de Trabajo serán puestos a consideración del CVP por lo menos treinta (30) días previos al cierre del ejercicio anual, el 30 de junio de cada año, con el fin de ser incorporados al nuevo presupuesto que el CVP debe poner a consideración del CAS en cada ejercicio.

Los gastos de transporte, estadía, alimentación, etc. de los integrantes de la Comisión para las Reuniones Ordinarias, quedarán a cargo de las instituciones a que representan.

7. Composición de las delegaciones y asistencias

La representación del sector de la producción, estará conformada por un titular y su suplente, siendo la elección de éste último igual que para los titulares. Solo participará un miembro, en las reuniones de la Comisión.

La ausencia a dos de las reuniones ordinarias y tres extraordinarias, en forma consecutiva, de cualquier delegación privada, significará la pérdida de la representatividad y las instituciones del país involucrado, deberán nombrar nuevos miembros para la delegación.

Los Directores de Sanidad Animal, por causas de fuerza mayor, podrán hacerse representar por quien consideren el funcionario más apropiado, pero sólo como excepción.

8. Decisiones y Propuestas

Las decisiones de la Comisión de Salud Animal deberán ser por consenso y las mismas resultarán en recomendaciones al CVP.

Asunción, Paraguay, 26 de Abril de 2005



SECRETARIA TECNICO - ADMINISTRATIVA
INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA (IIICA)

Edificio MERCOSUR Luis Plerá 1992 P3 CP 1217 - Montevideo, Uruguay - Tel.: (598 2)410 1676 - Fax: (598 2)410 1718 E-mail: cas@iica.org.uy

www.consejocas.org